



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)  
**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

NUMERO CERTIFICADO
50
FECHA DE APROBACION
06-04-2026
ROL S.I.I.
3490-2

**DIRECCION DE OBRAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/5559/2026 de fecha 06-03-2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1965 de fecha 06-04-2026 de pago de derechos municipales.
- E) **Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):**

<b>Crecimiento Urbano por Densificación</b>			
<input type="checkbox"/> CESIÓN DE	(*)		
<input type="checkbox"/> APOORTE EN	(**). Canceló el siguiente monto: <u>\$443.328</u>	, según (GIM y fecha)	<u>06-03-2026</u>
<input type="checkbox"/> OTRO			

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 96,43 m2, ubicada en CALLE LOS MIRLOS N° 565 Lote N° 12 manzana MM localidad o loteo CONCON SUR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALESSANDRO GÓMEZ MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE ( ver nota )**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIEL FRANCISCO PEREZ HERNÁNDEZ		[REDACTED]

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

**4.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 25.024.646		
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 375.370		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			
TOTAL A PAGAR	\$ 375.370		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1965	FECHA	06-04-2026
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recreación Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.



- Interesado
- Expdte ING N° SRV-5559/26
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- CBR.
- INE.

**AT. N°: 00981 / 6/3/2026**



*[Handwritten Signature]*  
**BERNARDINO RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN